Cuarto.—Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso ordinario ante la Ministra de Educación y Cultura, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de diciembre de 1997.—El Secretario general, Eugenio Nasarre Goicoechea.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación Profesional.

ANEXO I

Perceptores de ayuda a quienes se modifica el importe concedido

Núm.	Apellidos y nombre	Importe de la ayuda concedida por la Resolución de 22-4-1997 según datos de la solicitud — Pesetas	Cantidad a percibir según justificación y criterios establecidos en la convocatoria de 20-12-1996 — Pesetas
1	Carrasco Molina, Nuria	34.860	31.740

Núm.	Apellidos y nombre	Importe de la ayuda concedida por la Resolución de 22-7-1997 según datos de la solicitud — Pesetas	Cantidad a percibir según justificación y criterios establecidos en la convocatoria de 20-12-1996 — Pesetas
2	Fernández Sanz, María Ángeles ..	170.000	0
3	Merino Álvarez, María Teresa	76.308	31.740

Núm.	Apellidos y nombre	Importe de la ayuda concedida por la Resolución de 30-9-1997 según datos de la solicitud — Pesetas	Cantidad a percibir según justificación y criterios establecidos en la convocatoria de 20-12-1996 — Pesetas
4	García Soria, Inmaculada	92.000	82.000

Núm.	Apellidos y nombre	Importe de la ayuda concedida por la Resolución de 19-11-1997 según datos de la solicitud — Pesetas	Cantidad a percibir según justificación y criterios establecidos en la convocatoria de 20-12-1996 — Pesetas
5	Antich Adrover, Francesc	74.085	62.085
6	Bravo Pérez, Ángel	16.000	8.000
7	Cambronero Sánchez, Sonia	16.000	8.000
8	Carrobles Arroyo, María Encarnación	16.000	8.000
9	Casado Núñez, Rosa María	40.000	38.000
10	Córdoba Moya, Antonia	25.628	17.628
11	Cruza Rivera, Luis Alberto	38.720	30.720
12	García Martínez, Jaime	32.800	27.800
13	García Varela, Adrián	39.332	24.332
14	López Alonso, Mariano	26.000	22.780
15	Martín Vegas, Rosa Ana	47.464	39.464
16	Miján Novillo, Manuel	59.248	49.248
17	Palacios Ortega, María	16.000	12.000
18	Plaza Conejo, Eva María	27.240	19.240
19	Sainz Ruiz, Julián	36.000	32.000
20	Vegas Miguel, María Isabel	38.280	31.280
	Importe total del anexo I	921.965	576.057

ANEXO II

Perceptores de ayuda que han renunciado al importe concedido

Núm.	Apellidos y nombre	Importe de la ayuda concedida por la Resolución de 30-9-1997 según datos de la solicitud — Pesetas
1	Morales Ruiz, Braulio	21.000
2	Pérez Sánchez, Carlos Javier	67.200

Núm.	Apellidos y nombre	Importe de la ayuda concedida por la Resolución de 19-11-1997 según datos de la solicitud — Pesetas
3	Arbona Quetglás, Francisco	74.085
4	Baldán Bernardino, María del Rosario	16.000
5	Delgado Delgado, José Pablo	38.280
6	García León, Lourdes	16.000
7	Guerrero Quintana, Ana	53.416
8	Jariod Borrego, Carlos	53.416
9	Meliá Casali, Antoni	74.085
10	Menéndez Sánchez, Luis Manuel	36.520
11	Vélez Gómez, Baldomero	35.000
12	Zamorano Civera, María Isabel	35.000
	Importe total del anexo II	520.002

1347 *RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se resuelve la concesión de ayudas para confederaciones y federaciones de padres de alumnos de ámbito no estatal, convocadas por Orden de 28 de agosto de 1997.*

Por la citada Orden de 28 de agosto de 1997 («Boletín Oficial del Estado»de 18 de septiembre), se hizo pública la convocatoria de ayudas para financiar actividades y gastos de infraestructura de las Confederaciones y Federaciones de Padres de Alumnos. Del importe total de las ayudas presupuestadas y convocadas, se destinaban 53.475.000 pesetas para financiar actividades y gastos de infraestructura a Confederaciones y Federaciones de Padres de Alumnos de ámbito no estatal. Cumplidos los trámites y plazos establecidos en la convocatoria, realizado el estudio de las solicitudes y la valoración de los proyectos, por la comisión prevista al efecto en el apartado octavo.1 de la convocatoria y evacuado el trámite de alegaciones conforme se prevé en el apartado noveno.2 de la convocatoria y en el artículo 5.3 del Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento del procedimiento para la concesión de subvenciones públicas. Esta Secretaría General de Educación y Formación Profesional, en base a la delegación establecida el apartado noveno.5 de la Orden de convocatoria de 28 de agosto de 1997, y de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión de selección y valoración, ha resuelto:

Primero.—Conceder, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.10.423C.482 de los vigentes presupuestos del Estado, a las Confederaciones y Federaciones de Padres de Alumnos que se detallan en el anexo I de esta Resolución, las cantidades que, asimismo, se consignan, de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado séptimo.6 y 7 de la Orden de convocatoria.

Segundo.—Las cantidades concedidas se harán efectivas conforme establece el apartado décimo de la convocatoria.

Tercero.—Denegar la ayuda solicitada por las entidades que se relacionan en el anexo II de esta Resolución, por los motivos que, asimismo, se especifican en el mencionado anexo.

Cuarto.—Las ayudas concedidas no podrán destinarse a sufragar gastos distintos a los contenidos en los presupuestos presentados por cada entidad solicitante y para aquellas actividades que hayan sido subvencionadas.

Quinto.—Las cantidades serán libradas a favor del representante legal de cada entidad beneficiaria, debiendo justificarse el empleo de la cantidad total percibida, antes del 31 de marzo de 1998 y de la forma establecida en el apartado undécimo.1 de la Orden de convocatoria de 28 de agosto de 1997. Los recibos o facturas originales de los gastos realizados deberán estar referidos a los conceptos del presupuesto de gastos de infraestructura o de los presupuestos de actividades que han sido subvencionados y que fueron presentados por las entidades perceptoras en el período de solicitud. Los gastos así realizados, tanto de infraestructura como de actividades, deberán estar referidos y haberse generado durante el año 1997. Asimismo, deberá aportarse una declaración del responsable de la entidad en la que se haga constar que ha sido cumplida la finalidad para la cual fue concedida la subvención.

Sexto.—Las facturas, recibos y otros documentos que acrediten el empleo de la ayuda percibida, deberán enviarse a la Dirección General de Centros Educativos (Subdirección General de Régimen Jurídico de los Centros), calle Los Madrazo, 15 y 17, 2.ª planta, 28071 Madrid.

Séptimo.—La no justificación del empleo de la cantidad concedida, dentro de plazo, conllevará el reintegro de las cantidades no justificadas y la exigencia de los intereses de demora, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa en la que se pueda incurrir, con arreglo a los artículos 81 y 82 de la vigente Ley General Presupuestaria.

Octavo.—Contra la presente Resolución podrá interponerse, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, y con la previa comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 30 de diciembre de 1997.—El Secretario general, Eugenio Nasarre Goicoechea.

Ilmos. Sres. Director general de Centros Educativos e Interventora delegada en el Departamento.

ANEXO I

Denominación	Infraestructura — Pesetas	Actividades — Pesetas	Total — Pesetas
Confederaciones de Padres de Alumnos de Ámbito no Estatal			
Albacete			
Confederación de Asociaciones de Padres de Alumnos «Miguel de Cervantes» de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Albacete	2.018.684	543.066	2.561.750
Badajoz			
Confederación Católica de Padres de Alumnos de Extremadura. Bajadoz	219.422	87.142	306.564
Baleares			
Confederación de Asociaciones de Padres de Alumnos de Baleares. Palma de Mallorca	519.299	1.236.922	1.756.221
Toledo			
Confederación Católica de Asociaciones de Padres de Alumnos de Castilla-La Mancha. Toledo	292.563	176.469	469.032
Valladolid			
Confederación de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros Públicos de Enseñanza «Confapacal». Valladolid	2.611.123	833.448	3.444.571
Confederación Católica de Padres de Alumnos de Castilla y León. Valladolid	815.519	518.753	1.334.272
Confederación Marista de Asociaciones de Padres de Alumnos de Castilla y León. Valladolid	32.913	53.815	86.728
Zaragoza			
Confederación Aragonesa de Padres de Alumnos «San Jorge». Zaragoza	314.505	172.372	486.877
Federaciones de Padres de Alumnos			
Albacete			
Federación Provincial de Albacete de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros Públicos «Bachiller Carrasco». Albacete	474.415	988.985	1.464.400
Federación Católica de Padres de Familia y Padres de Alumnos. Albacete	69.484	199.259	268.743
Asturias			
Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos del Principado de Asturias «Miguel Virgos». Oviedo	863.060	2.791.459	3.654.519
Federación Asturiana de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros de Enseñanza no Estatal. Oviedo.	193.823	98.716	292.539
Ávila			
Federación Provincial de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros Públicos de Enseñanza. Ávila	179.195	124.309	303.504
Badajoz			
Federación Regional Extremeña de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros Públicos (FREAPA-CP). Badajoz	903.288	1.424.065	2.327.353
Federación Católica de Asociaciones de Padres de Alumnos de la Provincia de Badajoz. Badajoz	131.653	184.635	316.288
Burgos			
Federación Católica Diocesana de Asociaciones de Padres de Alumnos de Burgos. Burgos	124.339	56.670	181.009
Federación Provincial de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros Públicos de Enseñanza no Universitaria. Burgos	369.361	367.442	736.803

Denominación	Infraestructura — Pesetas	Actividades — Pesetas	Total — Pesetas
Cáceres			
Federación Católica de Asociaciones de Padres de Alumnos. Cáceres	87.769	49.358	137.127
Cantabria			
Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de Cantabria. Santander	416.902	396.691	813.593
Federación Católica Diocesana de Padres de Alumnos de Cantabria «Nuestra Señora Bien Aparecida». Santander.	142.624	177.323	319.947
Ceuta			
Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de Ceuta. Ceuta	80.455	261.414	341.869
Ciudad Real			
Federación Provincial de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros Docentes de Ciudad Real «Alfonso X el Sabio». Ciudad Real	515.642	510.031	1.025.673
Cuenca			
Federación Provincial de Asociaciones de Padres de Alumnos «Lucas Aguirre». Cuenca	340.104	329.052	669.156
Federación Provincial de Asociaciones de Padres de Alumnos de Colegios Católicos. Cuenca	29.256	160.870	190.126
Guadalajara			
Federación «Cristóbal de Oñate», de Asociaciones de Padres de Alumnos de la Provincia de Guadalajara. Guadalajara	215.765	656.276	872.041
Huesca			
Federación «San Jorge», de Asociaciones de Padres de Alumnos de la Provincia de Huesca. Huesca	62.170	389.378	451.548
Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos Rurales Agrupadas de la Provincia de Huesca. Huesca.	73.141	0	73.141
León			
Federación Leonesa de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros Públicos de Bachillerato y Formación Profesional «Tierras Leonesas». León	98.740	420.456	519.196
Federación Provincial de Asociaciones de Padres de Alumnos de Colegios no Estatales. León	120.682	164.526	285.208
Federación Provincial de Asociaciones de Padres de Alumnos de Colegios Públicos «Seis de Diciembre». León.	497.357	261.414	758.771
Madrid			
Federación Católica de Asociaciones de Padres de Familia y Padres de Alumnos de Madrid. Madrid	800.891	2.327.130	3.128.021
Federación Española de Asociaciones de Padres de Alumnos de Colegios Agustinianos. Madrid	98.740	180.979	279.719
Federación Regional de Madrid de Asociaciones de Padres de Alumnos «Francisco Giner de los Ríos». Madrid.	2.205.192	6.478.672	8.683.864
Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos «Pedro Poveda» de Instituciones Teresianas. Madrid	18.285	179.151	197.436
Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros de Enseñanza (FAPACE). Madrid	32.913	120.652	153.565
Murcia			
Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de la Región de Murcia. Murcia	1.056.883	2.758.554	3.815.437
Palencia			
Federación Provincial de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros de Enseñanza Pública de Palencia. Palencia	230.393	537.452	767.845
Federación Católica Provincial de Asociaciones de Padres de Alumnos de Palencia. Palencia	95.083	78.607	173.690
La Rioja			
Federación Provincial de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros Públicos de La Rioja. Logroño	329.133	1.129.746	1.458.879
Salamanca			
Federación «Helmantike» de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros Públicos de Educación General Básica y Preescolar de Salamanca. Salamanca	387.646	237.649	625.295
Federación Católica de Asociaciones de Padres de Alumnos de Salamanca. Salamanca	106.054	7.312	113.366
Segovia			
Federación Provincial de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros Públicos de Segovia FAMPA-Segovia. Segovia	314.505	354.645	669.150
Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos «Diego de Covarrubias». Segovia	21.942	14.625	36.567
Soria			
Federación Provincial de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros de Enseñanza Pública. Soria	142.624	372.926	515.550
Teruel			
Federación Católica de Asociaciones de Padres de Familia y Padres de Alumnos. Teruel	21.942	29.249	51.191
Toledo			
Federación Católica de Asociaciones de Padres de Alumnos. Toledo	129.682	32.905	153.587
Federación Provincial de Asociaciones de Padres de Alumnos «Guillermo Téllez». Toledo	438.844	871.988	1.310.832

Denominación	Infraestructura — Pesetas	Actividades — Pesetas	Total — Pesetas
Valladolid			
Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros Públicos de Valladolid. Valladolid	446.158	427.768	873.926
Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de Valladolid. Valladolid	226.736	303.459	530.195
Federación Marista de Asociaciones de Padres de Alumnos de Castilla y León. Valladolid	21.942	34.733	56.675
Zamora			
Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros Públicos de Enseñanza no Universitaria. Zamora.	259.650	548.420	808.070
Zaragoza			
Federación «Juan de Lanuza» de Asociaciones de Padres de Alumnos de Aragón (FAPAR). Zaragoza	936.201	1.135.230	2.071.431
Federación Católica de Asociaciones de Padres de Alumnos de la Diócesis de Zaragoza. Zaragoza	219.422	226.680	446.102
Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos «Joaquín Costa» de la Provincia de Zaragoza. Zaragoza.	43.884	62.154	106.038

ANEXO II

Entidad solicitante	Motivo de la denegación
Federación Católica de Padres de Familia y Padres de Alumnos de Guadalajara.	Presentación de solicitud fuera del plazo establecido en el apartado cuarto de la Orden de convocatoria.
Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos «Bajo Aragón, de Andorra (Teruel).	Entidad no incluida dentro del ámbito establecido en el apartado segundo.1, c), de la convocatoria.
Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Menorca.	Entidad no incluida dentro del ámbito establecido en el apartado segundo.1, c), de la Orden de convocatoria y no censada conforme establece el apartado segundo de la misma Orden.
Colegio «Sagrada Familia», de Urgel». Pola de Lena (Asturias).	No corresponder a ninguno de los supuestos establecidos en el apartado segundo.1 de la Orden de convocatoria.
Asociación de Padres de Alumnos «Las Errizas», del Colegio Público «Santiago Guillén». Alcalá del Valle (Cádiz).	No corresponder a ninguno de los supuestos establecidos en el apartado segundo.1 de la Orden de convocatoria y estar fuera del ámbito del censo al que se refiere el apartado segundo.1 de la convocatoria.
Asociación de Padres de Alumnos del C. R. A. de Segóbriga de Saelices (Cuenca).	No corresponder a ninguno de los supuestos establecidos en el apartado segundo.1 de la Orden de convocatoria.
Asociación de Padres de Alumnos del Colegio «San Blas», de Elche de la Sierra (Albacete).	No corresponder a ninguno de los supuestos establecidos en el apartado segundo.1 de la Orden convocatoria.
Asociación de Padres de Alumnos del Instituto de Enseñanza Secundaria «Inventor Cosme García», de La Rioja.	No corresponder a ninguno de los supuestos establecidos en el apartado segundo.1 de la Orden de convocatoria.

1348

RESOLUCIÓN de 7 de enero de 1998, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se adjudican y prorrogan «Ayudas para intercambio de personal investigador entre industrias y centros públicos de investigación».

Por Resolución de 13 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 20), del Secretario de Estado de Universidades e Investigación, como Presidente de la Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, se convocan acciones de formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

De conformidad con las atribuciones que dicha resolución le concede, el Director general de Enseñanza Superior, a la vista de la evaluación realizada por la Comisión de expertos y la selección efectuada por la Comisión Nacional, ha resuelto:

Primero.—Otorgar las ayudas al Intercambio de Personal Investigador entre Industrias y Centros Públicos de Investigación que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, desde el 1 de febrero de 1998, y por la duración señalada en el mismo anexo.

Segundo.—Desestimar las ayudas al Intercambio de Personal Investigador entre Industrias y Centros Públicos de Investigación que se relacionan en el anexo II.

Tercero.—Renovar las ayudas al Intercambio de Personal Investigador entre Industrias y Centros Públicos de Investigación que se relacionan en el anexo III de esta Resolución, desde el final del período concedido hasta la fecha indicada en el mismo.

Cuarto.—La dotación de las ayudas relacionadas en los anexos I y III, será la siguiente:

Modalidad B: 170.000 pesetas brutas mensuales.
Modalidad D: 107.000 pesetas brutas mensuales.

Quinto.—Los beneficiarios de estas ayudas quedan obligados al cumplimiento de la normativa establecida en la Resolución.

Las decisiones de carácter científico adoptadas por las Comisiones Nacionales de Selección serán irrecurribles.

No obstante, contra la presente Resolución se podrá interponer recurso administrativo ordinario en el plazo de un mes desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de enero de 1998.—El Director general, Tomás García-Cuenca Ariati.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Formación y Promoción del Conocimiento.

ANEXO I

Solicitudes concedidas

Nombre y apellidos	Duracion — Meses
Modalidad B	
Mohamed Fathy Abdelaziz, Adel	12
Modalidad D	
Aguilar Abad, Francisca	12
Aguilar Torres, Manuel Ángel	12
Alemany Molla, Francisco	12